I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001663

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, - 1 OCT. 2015

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 24 de septiembre de 2015; el Certificado N°139/2015 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/2108/2015; los Ordinarios N°404/237/2015 y N°404/269/2015 del Departamento de Patentes Comerciales; fotocopia del Oficio N°1000/388/2015 de la Dirección Jurídica; del informe de Zonificación N°207/15 de la Dirección de Obras Municipales; del pronunciamiento de la Junta de Vecinos Gabriela Mistral; del Certificado N°404/045/2015 de la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en la Centésima Primera Sesión Ordinaria, realizada con fecha 24 de septiembre de 2015.

D E C R E T O:

1. Otórgase la Patente de Alcoholes, Categoría E **"Cantinas, Bares, Pubs, Tabernas"**, a nombre de doña María Angélica Kaik Rivas, R.U.T. [ ], ubicada en Av. Las Américas N°354, de la comuna de Cerrillos.

2. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

)001663

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°139/2015

Cerrillos, 25 de septiembre de 2015

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 24 de septiembre de 2015, se **aprobó por unanimidad, otorgar la patente de alcoholes Categoría E "Cantinas, Bares, Pubs, Tabernas", a doña María Angélica Kaik Rivas, R.U.T. [ ], en el inmueble ubicado en Av. Las Américas N°354 de esta comuna.**

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión la señorita concejala doña María Luisa Figueroa Garrido.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014 para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

I. Municipalidad de Cerrillos
Dirección De Adm. y Finanzas
Dpto. Patentes Comerciales

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 4573
Hora

ORD. : Nº 404/ 269 /2015.-

ANT. : Ord. N°1000/388/2015 de la Dirección Jurídica.

MAT. : Solicita aprobación del Conccjo.

CERRILLOS, Septiembre 15 del 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
21 SEP 2015
ALCALDE

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE DE CERRILLOS

DE : SRA. MARIA PAZ BUSTAMANTE ZUÑIGA
JEFA (S) DEL DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Por medio del presente, adjunto remito a Ud. Expediente a nombre de MARIA ANGELICA KAIK RIVAS, RUT. [redacted], quien solicita patente de alcohol **Categoría E "Bares, Pubs, Tabernas"**

Por lo antes expuesto, informo a Ud., que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad, según Ord. Nº 1000/388/2015, por lo que se solicita aprobación del Honorable Concejo Comunal.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. de Patentes Comerciales
JEFE

MARIA PAZ BUSTAMANTE ZUÑIGA
JEFA (S) DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

MPBZ/ldc.
C.c.: Destinatario
Concejales (6)
Crono

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES
- 8 SEP 2015
RECIBIDO

OF. : Nº 1000/ 388 /2015

ANT. : Ord. 404/237/2015

MAT. : Informa

Cerrillos, 02 de Septiembre de 2015

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : JEFA DEPTO DE PATENTES COMERCIALES (S)
SRA. MARIA PAZ BUSTAMANTE

Con relación al ordinario del antecedente, por el cual se acompaña solicitud de otorgamiento de patente de alcohol Categoría E (Bares, Pubs, Tabernas), por parte de doña María Angélica Kaik Rivas, vengo en informarle lo siguiente:

Analizados los antecedentes se observa que este reúne los requisitos establecidos en la ley de alcoholes, para proceder al otorgamiento de patente de alcohol Categoría E (Bares, Pubs, Tabernas), quedando como trámite poner en conocimiento del Concejo Municipal, para que este se pronuncie, de acuerdo con lo exigido en el art. 65 letra ñ) de la ley 18.695.

Sin perjuicio de lo anterior el Departamento de Patentes Comerciales debe acompañar certificado al Concejo, por el cual se señale, que por ser patente Categoría E, cumple con lo dispuesto en el art. 7° inciso primero de la ley de Alcoholes, en el sentido que el otorgamiento no excede el mínimo de patentes por habitantes.

Saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

DCA/HTV
Cc. Archivo Jurídica
Archivo Abogado

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURIDICA
25 AGO 2015
RECIBIDO
A:

I. MUNICIPALIDAD DE CERILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

ORD. : **N° 404/237/2015**

ANT.: **Zonificación Nro. 207/2015**

MAT. : **Lo que indica.**

Cerrillos, Agosto 24 del 2015

A : **DON DANIEL CARO ACEVEDO**
DIRECTOR JURIDICO

DE: **SRA. ISABEL INFANTE TORRE**
JEFA (S) DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES

Por medio del presente y junto con saludarlo, vengo en remitir a Ud., expediente correspondiente a las Zonificación Nro. 207/2015, de la Sra. MARIA ANGELICA KAIK RIVAS, Rut. Nro. [redacted], con el objeto de que se emita pronunciamiento jurídico, en el sentido de saber sí la documentación se ajusta a derecho, para proceder al otorgamiento de la Patente de alcohol **Categoría "E" (Bares, Pubs, Tabernas)**, en el inmueble ubicado en Las Americas N° 354.

Sin otro particular y agradeciendo su gestión, le saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Patentes Comerciales

ISABEL INFANTE TORRE
JEFA (S) PATENTES COMERCIALES
Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

MPBZ/icha.-
C.c.:
- **Destinatario**
- **Crono.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI

INFORME DE ZONIFICACIÓN Nº 207/15

1.- UBICACIÓN:

Propiedad ubicada en			Numero	Departamento
AVDA. LAS AMERICAS			354	**
Block	Sitio o Lote	Manzana	Rol de Avaluo SII Nº	
**	892	**	505-014	
Población / Villa			Resolución DOM Nº	
AEROPUERTO CERRILLOS			201	

Giro	Solicitud incluye	
	Informe Sanitario	Autorización Sanitaria
CANTINAS, BARES, PUBS, TABERNA "CAT. E"	-	-

2.- EMPLAZAMIENTO:

AREA URBANIZADA		AREA URBANIZABLE	
Zona Industrial Exclusiva	-	Zona de Actividades Productivas y de Servicio de caracter Industrial	-
Zona Residencial Mixta	+	Zona Habitacional Mixta	-
Zona Residencial Exclusiva	-	Zona de Equipamiento Comunitario	-
Zona Comercial	-	Parques Intercomunales	-
Zona de Uso Especial	-	Sub Sector Geografico Nº:	-
Zona C.- PRC Santiago	-	Zona de Derrumbes y Asentamientos de Suelo	-
Otra	-	Otra	-

3.- ACOGIDO A LA LEY:

DFL Nº2	-	OTRA LEY	-

4.- GIRO INFORMADO ES:

APTO	+	NO APTO	-

5.- OBSERVACIONES:

1- LAS EDIFICACIONES, DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD, DEBEN CONTAR CON RECEPCION DEFINITIVA POR LOCAL EXCLUSIVO.

2- DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA LEY 19.925 (LEY DE ALCOHOLES): TOTAL INDEPENDENCIA DE LA CASA HABITACIÓN.

CUMPLE CON DISTANCIAMIENTO MAYOR A 100 MTS. DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN, DE SALUD, DE RECINTOS MILITARES, ETC.

6.- OTRAS CONSIDERACIONES (DOM):

1. LA ACTIVIDAD DEBERA DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL PREDIO Y NO PODRA OCUPAR EL AREA DE ANTEJARDIN.
2. LOS ESTACIONAMIENTOS DEL PERSONAL Y DE CLIENTES, DEBERAN EMPLAZARSE AL INTERIOR DEL PREDIO.
3. LOS ESTACIONAMIENTOS DE CARGA Y DESCARGA DEBERAN EMPLAZARSE AL INTERIOR DEL PREDIO.
4. PRESENTAR ANTE ESTA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, PARA SU VISACION, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS INSTALACIONES PROPIAS DE LA ACTIVIDAD.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

SCS/VPdelR/CCO

CERRILLOS, 26-06-2015

1.- Procesamiento y demás antecedentes corresponden al Departam. de Patentes Comerciales y Jurídico. El presente informe está afecto a modificaciones de la normativa vigente.

2.- El presente certificado no es válido si se detecta que el inmueble no ha estado inserto en la zona indicada.

SOLICITUD DE ZONIFICACIÓN

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

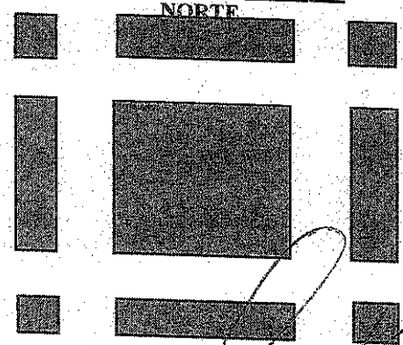
CONTIBUYENTE	MARIA ANGELICA KAIK RIVAS	Nº ZONIFICACIÓN	207
DIRECCIÓN	AV. LAS MERICAS Nº 354		
FONO	97436969	FECHA	17-06-2015
RUT	08688949-8	ROL AVALUO	505-014
GIRO	CANTINAS, BARES, PUBS, TABERNA "CAT E"		

USUARIO	ACTIVIDAD	TIPO DE LOCAL
DUEÑO	ALCOHOL	LOCAL EXCLUSIVO

El solicitante se compromete a reunir los antecedentes requeridos dentro del plazo de SEIS MESES . Si no ha habido cumplimiento de este requisito quedará nula.

PLANO UBICACIÓN

NORTE



SUR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Patentes Comerciales

Italo Chandía
Funcionario Patentes Comerciales

SOLICITANTE